

Mitigación del uso indebido del DNS

Sesión plenaria 11, 11a del GAC y sesiones del PDP1 WG de la GNSO

Índice

Objetivo de la sesión	p. 1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p.4	Estado actual y acontecimientos recientes	p.6	Principales documentos de referencia	p.20
---------------------------------------	------	---	-----	---	-----	--	------

Objetivos de la sesión: Sesión plenaria del GAC (Tema 11 de la agenda)

El uso indebido del DNS es una cuestión prioritaria para el GAC. Continuando con un programa propuesto desde la reunión ICANN81 por los colíderes del GAC para el uso indebido del DNS (Comisión Europea, Japón y Estados Unidos), que abarca las enmiendas globales de 2024 al Acuerdo de Registro y al Acuerdo de Acreditación de Registradores de la ICANN, que crearon obligaciones para los registros y registradores de nombres de dominio para mitigar o interrumpir de otro modo el uso indebido del DNS, y teniendo en cuenta el [Plan anual del GAC para 2025/2026](#) que establece un enfoque doble para la labor del GAC sobre el uso indebido del DNS, el cual se centra en: 1) impulsar el trabajo en materia de políticas, y 2) desarrollar la capacidad de los miembros del GAC en esta materia, durante ICANN86, el GAC debatirá:

- El estado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo para el Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) sobre las comprobaciones de dominios asociados lanzado en Mumbai, que incluyen las propuestas preliminares en respuesta a las cuestiones de la carta orgánica y los aspectos relacionados de convergencia y divergencia entre el GAC y las diferentes comunidades que participan en el PDP
- Posibles temas para futuros trabajos en la comunidad de la ICANN, tal como los identificó anteriormente el GAC y se analizó en el informe preliminar de cuestiones relacionadas con un proceso de desarrollo de políticas (PDP) sobre el uso indebido del DNS, con vistas a la elaboración de políticas específicas, negociaciones contractuales entre la ICANN y las partes contratadas, o iniciativas no vinculantes (por ejemplo, el intercambio de mejores prácticas) y la cooperación entre las partes interesadas pertinentes;

- Posibles iniciativas sobre mitigación del uso indebido del DNS realizadas fuera del ámbito de competencia de la ICANN.

Objetivos de la sesión: Debate plenario del GAC con las partes interesadas de la ICANN (Tema 11a de la agenda)

Si bien los Foros de Políticas de la ICANN no ofrecen tiempo suficiente para celebrar reuniones bilaterales con diversos grupos de la comunidad, esta sesión brindará a las unidades constitutivas interesadas la oportunidad de compartir con el GAC sus prioridades en materia de políticas relacionadas con la mitigación del uso indebido del DNS. También se espera que los expertos de la comunidad compartan su experiencia y los resultados de sus conclusiones sobre el panorama del uso indebido del DNS.

Objetivos de la sesión: Sesiones del PDP1 WG de la GNSO

El Consejo de la GNSO solicitó un informe de cuestiones sobre el uso indebido del DNS en agosto de 2025. Un [Informe preliminar sobre un PDP relativo al uso indebido del DNS](#) (8 de septiembre de 2025) se [finalizó](#) en diciembre de 2025 tras recabar los [aportes de la comunidad de la ICANN](#), incluidos los [comentarios del GAC](#) (18 de octubre de 2025). Posteriormente, el Consejo de la GNSO decidió iniciar dos procesos de desarrollo de políticas (PDP) sobre las comprobaciones de dominios asociados (PDP1) y sobre las medidas de protección para el acceso sin restricciones a la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) por parte de nuevos clientes (PDP2).

Aunque se prevé que el PDP2 se constituya más adelante, la GNSO ha creado el Grupo de Trabajo para PDP1, que se reunió por primera vez durante ICANN85. El GAC está representado por cuatro delegados y numerosos observadores que han estado trabajando para preparar y coordinar los aportes del GAC en el marco del Grupo Reducido del GAC sobre Uso Indebido del DNS.

Se prevé que, a lo largo de ICANN86, el Grupo de Trabajo para PDP1 sobre Uso Indebido del DNS celebre cuatro sesiones, durante las cuales se espera que los participantes sigan deliberando sobre cuestiones relativas a la carta constitutiva, tal como definió el Consejo de la GNSO en la [carta orgánica del Grupo de Trabajo para PDP1](#), con el objetivo de publicar un informe inicial en febrero de 2027.

Propuesta de los líderes para la acción del GAC

1. **Considerar ajustar las posiciones del GAC en función de las deliberaciones iniciales del PDP1 de la GNSO sobre Uso Indebido relativo a las comprobaciones de dominios asociados**, en consonancia con las expectativas del GAC expuestas en los [comentarios del GAC](#) (18 de octubre de 2025) sobre el informe preliminar de cuestiones, así como con las posiciones iniciales del GAC sobre las [cuestiones relativas a la carta orgánica del PDP1 sobre Uso Indebido del DNS](#) (marzo de 2026).
2. **Seguir considerando los aportes del GAC y de la comunidad sobre las propuestas relativas al futuro desarrollo de políticas contra el uso indebido del DNS**, en respuesta al [procedimiento de comentario público](#) sobre el [Informe preliminar de cuestiones relativas a un PDP sobre Uso Indebido del DNS](#) (8 de septiembre de 2025) y, en particular, los [comentarios del GAC](#) (18 de octubre de 2025) en relación con:
 - **Proceso y calendario para lograr obligaciones exigibles** en todos los gTLD antes de la próxima ronda de nuevos gTLD, respecto de la cuestión pendiente identificada para el desarrollo inmediato de políticas: **Acceso sin restricciones a la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) para registraciones de gran volumen** (también denominadas "registraciones masivas de dominios" en debates anteriores de la comunidad);
 - **Posibles vías para abordar las cuestiones pendientes** (o "brechas") incluidas en el Informe preliminar de cuestiones pero que actualmente no se consideran prioritarias para el desarrollo inmediato de políticas y que siguen siendo prioridades para el GAC, por ejemplo:
 - **El monitoreo proactivo como parte de las medidas preventivas** (consulte las brechas "P6. Desafíos en la detección en tiempo real de uso indebido de corta duración" p. 15 del Informe preliminar de cuestiones y "P7. Uso insuficiente de algoritmos predictivos para la detección temprana" p. 16);
 - **Abordaje de la exactitud de los datos de registración** (consulte las brechas "P2 y P3: Falta de verificación proactiva/oportuna de los datos de contacto", que citan la recomendación del Equipo Reducido de la GNSO sobre la Exactitud de los Datos de Registración; y "P8. Falta de controles de identidad después de la registración para actividades sospechosas);
 - **Mayor transparencia en las obligaciones de informes** (consulte la brecha "C1. Transparencia limitada en acciones de mitigación" p. 23);
 - **Política de consenso sobre el uso indebido de subdominios** (consulte la brecha C4 "Uso indebido no regulado de subdominios", p. 26)
 - **Mecanismo de coordinación centralizada para los ataques de botnets durante DGA** (consulte la brecha CC1 "Falta de coordinación durante los ataques de botnets durante el algoritmo de generación de nombres de dominio (DGA)", p. 32)

3. Específicamente, **buscar avanzar en la reevaluación del plazo actual de 15 días que tienen los registradores para validar y verificar la información de contacto de los registratarios**, durante una sesión informativa organizada por el GAC durante ICANN86 (punto 6.a de la agenda, el martes 9 de junio a las 12:30 hora local), a raíz de una [correspondencia del presidente del GAC](#) (11 de mayo de 2026) en la que se solicitaba la reanudación del diálogo trilateral entre el GAC, la Junta Directiva de la ICANN y la GNSO.

Estado actual y acontecimientos recientes

- **Desarrollo de políticas relativas a la prevención y mitigación del uso indebido del DNS** que han solicitado cada vez más varios grupos de partes interesadas, a la luz de la expansión prevista del DNS en la próxima ronda de nuevos gTLD, e incluso durante la negociación y posterior adopción de los [nuevos requisitos contractuales para registros y registradores para mitigar el uso indebido del DNS](#), que entraron en vigencia el 5 de abril de 2024 (consulte la siguiente sección de este resumen informativo) y que se consideraron un "primer paso". Posteriormente, se fue generando un impulso dentro de la comunidad de la ICANN para considerar el desarrollo de políticas en torno a cuestiones específicas señaladas en varios aportes de la industria y de la investigación (el [informe sobre INFERMAL](#) y el [libro blanco de NetBeacon](#)).

Dado que el GAC emitió un asesoramiento de consenso a la Junta Directiva de la ICANN en el [Comunicado del GAC pronunciado en Praga](#) (16 de junio de 2025) "de instar al Consejo de la GNSO a que realizara todos los preparativos necesarios antes de ICANN84 con vistas a iniciar Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) específicos y de alcance limitado sobre cuestiones relacionadas con el uso indebido del DNS", se adoptaron las medidas procedimentales exigidas por los Estatutos para permitir la convocatoria del PDP1 de la GNSO sobre Mitigación del Uso Indebido del DNS relativo a las comprobaciones de dominios asociados durante ICANN85.

- En virtud del [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN69](#) (23 de octubre de 2020), ***"Desde la perspectiva del GAC, el dinamismo ha aumentado cada vez más para tomar acciones concretas a medida que la comunidad ha participado progresivamente en el diálogo constructivo a fin de avanzar en el trabajo sobre un objetivo compartido, la mitigación del uso indebido del DNS. Comenzando con las recomendaciones del CCT-RT y el SSR2 RT, y siguiendo mediante varias sesiones intercomunitarias e iniciativas más recientes sobre el marco del uso indebido del DNS, el GAC considera que ahora existe una sólida manifestación de apoyo generalizado para tomar medidas concretas a fin de abordar los componentes principales de la mitigación eficaz del uso indebido del DNS".***
- El 31 de enero de 2022, el Consejo de la GNSO [formó](#) un **Equipo Reducido de la GNSO para el Estudio del Uso Indebido del DNS** con el objetivo de determinar *"qué esfuerzos en materia de políticas, si los hubiera, debería considerar emprender el Consejo de la GNSO para apoyar los esfuerzos que ya se están llevando a cabo en las diferentes partes de la comunidad para combatir el uso indebido del DNS"*.
- En el [Comunicado pronunciado en La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC declaró que ***"cualquier PDP sobre el uso indebido del DNS debería ajustarse estrictamente para generar un resultado oportuno y viable"***, a lo que la Junta Directiva de la ICANN respondió que comparte esta opinión y que está dispuesta a apoyar a la comunidad de la ICANN en dicha búsqueda¹.

¹ Consulte <https://gac.icann.org/sessions/boardgac-interaction-group-bgig-call-31-august-2022> (31 de agosto de 2022) [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC]

- El Equipo Reducido de la GNSO recomendó en un [Informe al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022): **el inicio de un desarrollo de políticas estrechamente focalizado en registraciones maliciosas** (Rec. 1), **una mayor exploración del rol que desempeñan las registraciones masivas en el uso indebido del DNS** y las medidas que ya existen para abordarlas (Rec. 2), **el fomento de nuevos trabajos para facilitar y mejorar la notificación** del uso indebido del DNS (Rec. 3), y el posible trabajo entre las partes contratadas y el departamento de Cumplimiento de la ICANN en relación con sus conclusiones sobre posibles brechas en la interpretación y/o aplicación de los contratos actuales de la ICANN (Rec. 4). El Consejo de la GNSO prosiguió con la difusión recomendada a las [Partes Contratadas](#) respecto de la Recomendación 3 y a las [Partes Contratadas, al Instituto contra Uso Indebido del DNS y Cumplimiento de la ICANN](#) respecto de la Recomendación 2 (6 de enero de 2023).
- Respecto de las registraciones masivas, la [respuesta de Cumplimiento de la ICANN al Consejo de la GNSO](#) (22 de febrero de 2023) estipula que *“Los acuerdos y políticas de la ICANN no contienen requisitos o limitaciones relacionados con la registración masiva de nombres de dominio. En consecuencia, **Cumplimiento Contractual de la ICANN no recopila ni rastrea información sobre registraciones masivas**, [ni] sobre el papel que éstas pueden desempeñar en el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)”*.
- Basado en posteriores aportes recibidos de las partes contratadas², **el Equipo Reducido de la GNSO para el Estudio del Uso Indebido del DNS concluyó**, como parte de sus [Conclusiones preliminares sobre registraciones masivas](#) (15 de mayo de 2023), que **el tema de las registraciones masivas “no entra en el ámbito de la política de consenso por el momento”** en la medida en que:
 - *Los reclamos por registraciones únicas o múltiples se gestionan de manera uniforme, sin una definición clara de lo que podrían constituir registraciones masivas que justifiquen reacciones específicas.*
 - *La falta de una definición clara no suscitó una respuesta clara.*
 - *Se considera que otras herramientas de Conozca a su cliente son más eficaces para detectar posibles usos indebidos y deberían merecer más atención.*
 - El proyecto [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) de la ICANN que recién se inició parece indicar una voluntad por parte de la organización de estudiar este asunto y proporcionar [...] mejores estadísticas e inteligencia [sobre esta cuestión].
- En los [comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las [enmiendas al RA y el RAA de gTLD base para modificar las obligaciones contractuales en materia de uso indebido del DNS](#) se indicaba que **“el trabajo posterior con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS [...] debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para aportar aún más información al RA y al RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes para abordar antes de la próxima ronda de**

² Véase la correspondencia de la [Cámara de Partes Contratadas \(CPH\)](#), del [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) y del [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#)

solicitudes de Nuevos gTLD”.

- En el [informe de resumen de comentarios públicos sobre las nuevas enmiendas contractuales](#) (1 de agosto de 2023), la organización de la ICANN señaló: *“la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir estas obligaciones y determinar si son necesarias otras nuevas [...] La organización de la ICANN y el CPH [Equipo de Negociación] apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que, una vez adoptadas las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA base actualizados”.*
- La Junta Directiva de la ICANN indicó, durante una interacción entre el GAC y la Junta Directiva sobre el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79 (13 de mayo de 2024)³, que, si bien se espera que los informes de cumplimiento contribuyan a medir el impacto de las Enmiendas sobre uso indebido del DNS, **dependerá de una iniciativa liderada por la comunidad, facilitada y apoyada por la ICANN, determinar las métricas y los conjuntos de datos específicos que permitirán medir dicho impacto.** En [respuesta a Cuestiones de importancia del Comunicado de Kigali de la reunión ICANN80](#) (15 de octubre de 2024), la Junta Directiva de la ICANN declaró además que *“Es importante dar tiempo suficiente para la implementación de las nuevas enmiendas y para medir con precisión el impacto. Por ejemplo, las mediciones de Cumplimiento, si bien son una fuente de datos importante, no pueden utilizarse por sí solas para medir el impacto general de las Enmiendas sobre el uso indebido del DNS. Cumplimiento tiene visibilidad sobre los casos de uso indebido del DNS que son objeto de los casos de Cumplimiento, pero no sobre todo el mercado del DNS y cómo las partes contratadas u otros actores dentro del ecosistema del DNS abordan el uso indebido del DNS”.*
- El 15 de mayo de 2025, el [Equipo Reducido de la GNSO para el Estudio del Uso Indebido del DNS](#) se volvió a convocar después de que el Consejo de la GNSO volviera a tratar el tema del DNS como un área potencial para el trabajo futuro en materia de políticas, en virtud de las enmiendas contractuales entre la ICANN y las partes contratadas, ahora en vigencia, y de la disponibilidad de datos relacionados provenientes de Cumplimiento de la ICANN. La [asignación](#) (29 de abril de 2025) del Equipo Reducido de la GNSO que se volvió a convocar incluye:
 - Evaluar las iniciativas de mitigación del uso indebido del DNS en la ICANN, incluida la posible difusión a la comunidad de la ICANN en general para procurar aportes sobre áreas adecuadas para el desarrollo de políticas.
 - Evaluar el impacto de las enmiendas contractuales sobre las iniciativas de mitigación del uso indebido del DNS.
 - Debatir con las partes interesadas pertinentes y proporcionar un resumen sobre las percepciones del estudio INFERMAL y cómo estas percepciones pueden ayudar a proporcionar información para definir los próximos pasos sobre el uso indebido del DNS.

³ Véanse los [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de Importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#) (9 de mayo de 2024)

- Recomendar al Consejo de la GNSO posibles pasos a seguir (políticas, investigación adicional, colaboración entre la comunidad y la industria, etc.) que puedan ser necesarios para abordar el uso indebido del DNS.
- El [informe final](#) del **proyecto INFERMAL** (8 de noviembre de 2024), en el que se analizaron los dominios registrados maliciosamente, se destacó en el [Comunicado del GAC pronunciado en Estambul](#) (18 de noviembre de 2024), se presentó a la comunidad de la ICANN en un [seminario web previo a ICANN82](#) (19 de febrero de 2025) y se debatió entre el GAC, el ALAC, el SSAC y la GNSO, y en la sesión plenaria del GAC durante ICANN82 (consulte las [actas de la reunión del GAC de ICANN82](#)).
- **Las Propuestas de NetBeacon para PDP sobre Uso indebido del DNS**, publicadas en forma de un reciente [Libro Blanco](#) (21 de mayo de 2025) ofrecían 5 temas para “*PDP de alcance focalizado*” que están “*diseñados para abordar un problema discreto sin crear una complejidad indebida o extralimitarse*”:
 - **Comprobación de dominios asociados:** Un enfoque reactivo que exige a los registradores investigar los dominios vinculados a actores maliciosos, especialmente en casos de registraciones masivas de dominios utilizados para campañas de uso indebido.
 - **Fricción en las registraciones masivas para nuevos clientes:** Un enfoque proactivo que busca introducir fricción para las cuentas de nuevos clientes, antes de obtener acceso a las herramientas de registración de gran volumen (es decir, acceso a la API para nuevos clientes), hasta que se establezca la confianza.
 - **Uso indebido de subdominios del DNS:** Una propuesta para ayudar a abordar el creciente uso indebido de los servicios de subdominios mediante la codificación de las responsabilidades de los registratarios que los ofrecen, a través de requisitos en los términos de servicio del registrador y del registro.
 - **Mecanismos de recurso del registratario:** Una medida que garantice a los registratarios una vía para impugnar las medidas de ejecución de los registradores o registros cuando se tomen por error.
 - **Coordinación centralizada sobre malware y botnets con DGA:** Una propuesta para que la ICANN sirva como centro de coordinación para los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los CERT nacionales en casos de malware y botnets basados en DGA, para permitir una mitigación más eficiente y sincronizada.
- En el [Comunicado del GAC de Praga](#) de ICANN83 (16 de junio de 2025), **el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN que “*inste al Consejo de la GNSO a realizar todos los preparativos necesarios antes de ICANN84 para iniciar Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) específicos y de alcance focalizado sobre problemas de uso indebido del DNS, priorizando la registración maliciosa masiva de nombres de dominio y la responsabilidad de los registradores de investigar los dominios asociados con cuentas de registratarios que sean objeto de denuncias procesables sobre uso indebido del DNS*”.**

- En la [acción de la Junta Directiva de la ICANN](#) (14 de septiembre de 2025), en respuesta al asesoramiento del GAC pronunciado en ICANN83, la Junta Directiva de la ICANN tomó nota de la solicitud del Consejo de la GNSO de que la organización de la ICANN elaborara un informe de cuestiones sobre el uso indebido del DNS⁴, tal como había recomendado el [Equipo Reducido de la GNSO para el Estudio del Uso Indebido del DNS](#) (31 de julio de 2025), y subrayó que este informe de cuestiones **"constituye un hito fundamental en el proceso para lanzar un PDP e incluirá un análisis de las tres mejoras de políticas destacadas por el GAC como cuestiones prioritarias, así como de otros aspectos tratados en el informe del equipo reducido, y una propuesta de uno o varios PDP de alcance focalizado que puedan completarse con rapidez"**. La Junta Directiva de la ICANN también señaló que **"el paso previsto en los Estatutos para elaborar el informe de cuestiones tiene por objeto garantizar que el alcance del proceso de desarrollo de políticas (PDP) se ajuste adecuadamente a la misión de la ICANN y que las cuestiones de políticas estén bien definidas. Si bien esto significa que ICANN84 no iniciará finalmente un proceso de desarrollo de políticas (PDP), la Junta Directiva valora el compromiso de la comunidad y del personal de la ICANN para sentar las bases que permitan iniciar el PDP lo antes posible, siempre que el Consejo considere que dicho PDP está justificado"**.
- Antes de la reunión ICANN84, y en respuesta al [procedimiento de comentario público de la ICANN](#) sobre el [Informe preliminar de cuestiones sobre un Proceso de Desarrollo de Políticas sobre la mitigación del uso indebido del DNS](#) (8 de septiembre de 2025), los [comentarios del GAC](#) (18 de octubre de 2025) destacaron la necesidad de:
 - **Aclaraciones sobre el proceso y el calendario para lograr obligaciones exigibles** en todos los gTLD antes de la próxima ronda de nuevos gTLD sobre dos cuestiones identificadas para el desarrollo inmediato de políticas:
 - **Acceso sin restricciones a la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) para registraciones de gran volumen** (también denominadas "registraciones masivas de dominios" en debates anteriores de la comunidad)
 - **Comprobación de dominios asociados** (obligación de los registradores de investigar de forma proactiva otros dominios registrados por un registrario o una cuenta en particular cuando se detecte un uso indebido en uno de sus dominios)
 - **Aclaración sobre las posibles vías para abordar las cuestiones pendientes** (o "brechas") incluidas en el Informe preliminar de cuestiones pero que actualmente no se consideran prioritarias para el desarrollo inmediato de políticas y que siguen siendo prioridades para el GAC, por ejemplo:
 - **El monitoreo proactivo como parte de las medidas preventivas** (consulte las brechas "P6. Desafíos en la detección en tiempo real de uso indebido de

⁴ El 14 de agosto de 2025, el Consejo de la GNSO resolvió, en el marco de la [resolución 20250814-1](#), que *"el Consejo de la GNSO acepta las recomendaciones expuestas en el informe del Equipo Reducido para el Estudio del Uso Indebido del DNS y solicita que se elabore un informe de cuestiones sobre los temas señalados por dicho Equipo Reducido, y solicita que el personal se encargue de redactar dicho informe"*. Consulte también la p. 3 de los [resultados de la votación](#) sobre esta resolución.

- corta duración” p. 15 del Informe preliminar de cuestiones y “P7. Uso insuficiente de algoritmos predictivos para la detección temprana” p. 16);
- **Abordaje de la exactitud de los datos de registración** (consulte las brechas "P2 y P3: Falta de verificación proactiva/oportuna de los datos de contacto", que citan la recomendación del Equipo Reducido de la GNSO sobre la Exactitud de los Datos de Registración; y "P8. Falta de controles de identidad después de la registración para actividades sospechosas);
 - **Mayor transparencia en las obligaciones de informes** (consulte la brecha “C1. Transparencia limitada en acciones de mitigación” p. 23).
 - **Política de consenso sobre el uso indebido de subdominios** (consulte la brecha C4 "Uso indebido no regulado de subdominios", p. 26)
 - **Mecanismo de coordinación centralizada para los ataques de botnets durante DGA** (consulte la brecha CC1 "Falta de coordinación durante los ataques de botnets durante el algoritmo de generación de nombres de dominio (DGA)", p. 32)
- Tras la publicación del [Informe de comentarios públicos de la ICANN](#) (17 de noviembre de 2025), se publicó el [Informe final sobre el proceso de desarrollo de políticas para la mitigación del uso indebido del DNS](#) (4 de diciembre de 2025) y el **Consejo de la GNSO resolvió** (11 de diciembre de 2025) lo siguiente:
- **En primer lugar, lanzar el PDP1 sobre la comprobación de dominios asociados** y formar un Equipo Reducido de la GNSO para revisar la carta orgánica con el fin de abordar las inquietudes planteadas por los representantes del Grupo de Partes Interesadas No Comerciales (NCSG).⁵
 - **Aplazar el lanzamiento del PDP2 sobre medidas de protección para el acceso sin restricciones a la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) para nuevos clientes** (anteriormente conocido como "Registración masiva") **hasta "cuando se considere oportuno, en función de los avances y los recursos necesarios para el PDP1".**
- La [carta orgánica del Grupo de Trabajo para el PDP1](#) sobre Comprobaciones de Dominios Asociados fue **adoptada por el Consejo de la GNSO** (15 de enero de 2026) que luego lanzó la [convocatoria para la designación de representantes de la comunidad](#) para formar parte del Grupo de Trabajo para el PDP.
- Mientras tanto, **en enero de 2026, el GAC creó su Grupo Reducido para el Estudio del Uso Indebido del DNS** con el fin de *"apoyar y promover una participación gubernamental activa en el GAC en el desarrollo de políticas sobre el uso indebido del DNS en la ICANN"*. Este Grupo Reducido del GAC, compuesto por 17 participantes del GAC y del PSWG procedentes de 12 delegaciones del GAC, se ha reunido semanalmente para preparar la

⁵ Las inquietudes del NCSG se habían planteado en los [comentarios](#) (18 de octubre de 2025) sobre el informe preliminar de cuestiones y se expusieron con mayor detalle en la [correspondencia por correo electrónico](#) de la GNSO previa a la reunión de la GNSO del 11 de diciembre de 2025.

participación del GAC en el Grupo de Trabajo para el PDP1 sobre Uso Indevido del DNS de la GNSO. En coordinación con el liderazgo del GAC, el Grupo Reducido **propuso que las siguientes personas representaran al GAC, de conformidad con la composición acordada del Grupo de Trabajo para el PDP1:**

- **Martina Barbero** (Comisión Europea)
 - **Gabriel Andrews** (FBI de EE. UU., copresidente del PSWG)
 - **Wolfgang Holzapfel** (Alemania, PSWG)
 - **Naoum Mengoudis** (Policía Helénica/Europol EMPACT, PSWG)
- o Durante un [seminario web de actualización de la semana de preparación](#) previo a ICANN86 (20 de mayo de 2026), el Grupo de Trabajo informó sobre las doce reuniones celebradas hasta la fecha y compartió la "dirección actual de las deliberaciones" sobre las cuestiones clave de la carta orgánica, tal como se refleja en el [Documento de Coordinación del Grupo de Trabajo para PDP1 sobre Mitigación del Uso Indevido del DNS](#):
- Factor desencadenante para la comprobación de dominios asociados (Pregunta 1): Sección 3.18.2 Del Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA)⁶
 - Criterios para definir la asociación entre dominios (Pregunta 2): Revisar el indicador relacionado con la cuenta o el titular del nombre registrado, el indicador técnico o de comportamiento/actividad coordinado, al que el registrador tenga acceso razonable.
 - Qué constituye una "investigación razonable" por parte de un registrador (Pregunta 3): Aplicar los criterios de asociación para ADC de forma razonable y proporcionada.
 - Cuáles son las medidas de protección de acceso y privacidad de datos (Pregunta 4): Una ADC DEBE llevarse a cabo de conformidad con la legislación aplicable, los requisitos contractuales y las medidas de protección para la privacidad de los datos.
 - Recursos en caso de que se produzcan efectos negativos para los registratarios (Pregunta 5): Algunos procedimientos, obligaciones contractuales y marcos jurídicos ya existentes ofrecen medidas de protección pertinentes para la realización de la ADC. Aún se debe realizar la evaluación de impacto.
 - Calendario para realizar una comprobación de dominios asociados (Pregunta 6): Iniciar y llevar a cabo una ADC sin demora tras la recepción o identificación de pruebas fehacientes de uso indebido del DNS.
- o Durante ICANN86, el Grupo de Trabajo para el PDP1 sobre Uso Indevido del DNS se reunirá en cuatro sesiones, del lunes 8 al jueves 11 de junio⁷.

⁶ Consulte <https://itp.cdn.icann.org/en/files/accredited-registrars/register-accreditation-agreement-21jan24-en.htm>

⁷ Consulte el programa de ICANN88 para la [Sesión 1](#), [Sesión 2](#), [Sesión 3](#) y [Sesión 4](#).

- **Enmiendas a los Acuerdos entre Registro y Registrador para mejorar las obligaciones de mitigación del uso indebido del DNS**

- En el [Comunicado pronunciado en Cancún](#) en ICANN76 (20 de marzo de 2023), el GAC recomendó que las negociaciones en curso *"procedan con celeridad"* y señaló que *"considera que **serán necesarios esfuerzos continuos en este ámbito, incluidas más mejoras de las obligaciones contractuales o procesos de desarrollo de políticas específicas antes del inicio de una segunda ronda de Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (nuevos gTLD)**"*. Además, el GAC invitó a las *"Partes Contratadas y a la ICANN a seguir considerando, entre otras cosas, medidas proactivas así como incentivos positivos para los registros y registradores en futuros trabajos sobre la mitigación o interrupción del uso indebido del DNS"*.
- A fin de prepararse para ICANN77, el **Grupo de Trabajo del GAC para Regiones Subatendidas** (USRWG) organizó dos seminarios web para preparar a los nuevos miembros y representantes del GAC para regiones subatendidas para contribuir en un procedimiento de comentario sobre las enmiendas previstas de los contratos de registro y registrador⁸.
- **La organización de la ICANN inició un procedimiento de comentario público** sobre las [Enmiendas a los RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales relativas al uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023) que se presentaron posteriormente en un [Seminario web en la semana de preparación para la reunión ICANN77](#) (30 de mayo de 2023). Entre los diversos cambios propuestos para los contratos de la ICANN, las modificaciones incluyen un **nuevo requisito para adoptar con prontitud las medidas de mitigación adecuadas contra los dominios para los que la parte contratada tenga pruebas fehacientes** que demuestren que los dominios se están utilizando para un uso indebido del DNS. Además de las [enmiendas contractuales propuestas](#), un [asesoramiento preliminar de la ICANN](#) explica detalladamente las nuevas disposiciones y establece las expectativas en cuanto a su interpretación.
- Tras los debates sobre las enmiendas propuestas en ICANN77⁹, los [comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) se presentaron en el procedimiento de comentario público:
 - El GAC señaló que las enmiendas son *"oportunas y relevantes y, cuando se adopten, representarán un importante primer paso para combatir el uso indebido del DNS"*.
 - El GAC subrayó que, *"ante la continua amenaza que el uso indebido del DNS supone para los consumidores y los sectores público y privado"*, *"es imperativo que los contratos mejorados se adopten rápidamente tras la finalización del procedimiento de comentario público"*
 - El GAC expresó su apoyo a *"las enmiendas propuestas como cuestión general"*, pero invitó a *"la organización de la ICANN y al CPH NT a considerar algunas cuestiones"*

⁸ Véase el [Seminario web del GAC sobre uso indebido del DNS n.º 1 previo a ICANN77](#) (4 de mayo de 2023) y el [seminario web n.º 2](#) (22 de mayo de 2023)

⁹ Véase [Taller de desarrollo de capacidades sobre uso indebido del DNS del GAC en ICANN77](#) (domingo, 11 de junio) y [Debate del GAC sobre uso indebido del DNS](#) (miércoles, 14 de junio)

específicas relacionadas con el texto de las enmiendas". Entre ellas se incluyen: la definición de uso indebido del DNS; la presentación de informes y la supervisión por parte de las partes contratadas; las consecuencias del incumplimiento; la posibilidad de que la comunidad de la ICANN supervise cómo se exige el cumplimiento; la necesidad de que el documento de asesoramiento se actualice periódicamente; y la necesidad de abordar el uso indebido del DNS tanto dentro como fuera de la ICANN.

- **El GAC indicó que espera "participar en el trabajo futuro con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS tras la adopción de las enmiendas". Este trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes que deben abordarse antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD".**
- En su [Informe de resumen de comentarios públicos](#) (1 de agosto de 2023), la **organización de la ICANN indicó que la votación de los registros y registradores procederá sobre las enmiendas tal como se propusieron inicialmente** y señaló *"[r]especto a los comentarios de que las enmiendas propuestas son insuficientes para abordar el desafío del uso indebido del DNS": La organización de la ICANN reconoce los comentarios y recuerda a la comunidad que la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir sobre estas obligaciones y determinar si se requieren obligaciones adicionales [...]. La organización de la ICANN y el CPH [Equipo de Negociación] apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que, una vez adoptadas las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para informar más a fondo los RA y RAA base actualizados".*
- [La votación de los registros y registradores](#) sobre las enmiendas comenzó el 9 de octubre de 2023 con una duración de 60 días y concluyó con éxito con un 80 % de votos afirmativos de los registros y un 94 % de aprobación de los registradores¹⁰.
- La Junta Directiva de la ICANN posteriormente [resolvió aprobar las enmiendas](#) (21 de enero de 2024) y determinó que **"no son necesarias nuevas revisiones a las enmiendas globales propuestas una vez tenidos en cuenta los comentarios públicos y los resultados de la votación"**.
- La [Enmienda al acuerdo de registro](#), la [Enmienda al Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el pertinente [Asesoramiento: Cumplimiento con las obligaciones relativas al uso indebido del DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el acuerdo de registro](#) se publicaron el 5 de febrero de 2024 y entraron en vigencia el 5 de abril de 2024¹¹.
- En el [Comunicado de San Juan del GAC de la reunión ICANN79](#) (11 de marzo de 2024), el GAC declaró que **"realizará un seguimiento de los informes del departamento de Cumplimiento de la ICANN sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación de uso**

¹⁰ Los resultados detallados de la votación están disponibles en: <https://www.icann.org/resources/pages/global-amendment-2024-en>

¹¹ Véanse las notificaciones de la organización de la ICANN a los [operadores de registros](#) y a los [registradores](#) (5 de febrero de 2024)

indebido del DNS” y que “sigue existiendo la expectativa general de que se produzcan avances significativos antes de la próxima ronda de solicitudes de nuevos gTLD”.

- En los [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de Importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#) (9 de mayo de 2024) con respecto al Comunicado de la reunión ICANN79, la Junta Directiva de la ICANN declaró lo siguiente: ***“la intención es que los informes de Cumplimiento contribuyan a medir el impacto de las enmiendas sobre uso indebido del DNS. Sin embargo, la determinación de las mediciones y los conjuntos de datos específicos que permitirán medir dicho impacto debería ser una iniciativa dirigida por la comunidad, facilitada y apoyada por la ICANN”.*** Además, indicó que *“un equipo multidisciplinario de la organización de la ICANN está trabajando para analizar la información y determinar qué enfoque emplear en estas iniciativas”.*
- Durante el [debate de la Junta Directiva de la ICANN](#) y el GAC (21 de octubre de 2024) sobre las cuestiones de importancia identificadas en el [Comunicado de Kigali](#) de [ICANN80](#) (17 de junio de 2024), la Junta Directiva de la ICANN destacó que las nuevas enmiendas ***“facultan a Cumplimiento Contractual (Cumplimiento) de la ICANN a adoptar medidas para exigir el cumplimiento contra los registradores o registros que no mitiguen o interrumpen adecuadamente el uso indebido del DNS”.***
- En lo que respecta a la medición del **impacto y la eficacia de las nuevas enmiendas sobre uso indebido del DNS**, la Junta Directiva de la ICANN declaró: ***“Es importante dar tiempo suficiente para la implementación de las nuevas enmiendas y para medir con precisión el impacto. Por ejemplo, las mediciones de Cumplimiento, si bien son una fuente de datos importante, no pueden utilizarse por sí solas para medir el impacto general de las Enmiendas sobre el uso indebido del DNS. Cumplimiento tiene visibilidad sobre los casos de uso indebido del DNS que son objeto de los casos de Cumplimiento, pero no sobre todo el mercado del DNS y cómo las partes contratadas u otros actores dentro del ecosistema del DNS abordan el uso indebido del DNS. En consecuencia, los datos de Cumplimiento pueden considerarse junto con los de otros expertos externos que también capturan mediciones matizadas. Por ejemplo, la Plataforma de Medición y Análisis (MAP) de Net Beacon contiene mediciones de todo el mercado global de nombres de dominio de gTLD, como índices de uso indebido normalizados, tiempo medio para mitigar y punto de vista de nombres maliciosos frente a los nombres comprometidos”.***
- **Cumplimiento Contractual de la ICANN** ofrece actualizaciones periódicas sobre sus esfuerzos en pos del cumplimiento efectivo respecto de los nuevos requisitos contractuales. Entre ellas, las más recientes fueron:
 - Una [actualización del seminario web sobre el primer año de la aplicación de las obligaciones de mitigación del uso indebido del DNS](#) (23 de abril de 2025),
 - Una [actualización de Cumplimiento Contractual](#) durante la semana de preparación para ICANN84 (14 de octubre de 2025)
- Durante la semana de preparación para ICANN85, se prevé una [actualización de Cumplimiento Contractual](#) el martes 24 de febrero a las 19:30 UTC. Se prevé que esta

actualización analice el [anuncio](#) reciente del [Informe de auditoría de registros de gTLD de 2026](#) (29 de enero de 2026) de 21 registros de gTLD que incluía la evaluación de cumplimiento con las nuevas obligaciones contractuales sobre mitigación de uso indebido del DNS (p.6), así como las “conclusiones clave de la auditoría relativas al uso indebido del DNS” (p.10) que abarcan:

- Mecanismos de informes públicos por uso indebido
- Métodos para realizar análisis técnicos de uso indebido del DNS y elaborar informes estadísticos
- Detección y mitigación de uso indebido del DNS

- **Recomendaciones de revisiones específicas de la ICANN relacionadas con el uso indebido del DNS**
 - **El Equipo de Revisión de SSR2 entregó 63 recomendaciones en su [informe final](#)** (25 de enero de 2021) con especial atención a las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS.
 - El GAC consideró un [Informe preliminar de la Revisión de SSR2](#) (24 de enero de 2020) y avaló muchas de las revisiones preliminares en un [comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020). Con posterioridad, se presentaron los [comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) sobre las recomendaciones finales y el posterior asesoramiento del GAC en el [Comunicado de ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) en el que se solicita una acción de seguimiento y más información sobre los niveles de implementación de determinadas recomendaciones, a lo que la Junta Directiva de la ICANN [respondió](#) (16 de enero de 2022), lo que conllevó más debates durante ICANN73¹², y comunicaciones de la organización de la ICANN al GAC en una [carta](#) (18 de marzo de 2022) y en un [correo electrónico de seguimiento](#) (12 de abril de 2022).
 - En función del [Informe trimestral de las revisiones específicas de la ICANN](#) (31 de marzo de 2024), y de varias resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN ([22 de julio de 2021](#), [1 de mayo de 2022](#), [16 de noviembre de 2022](#) y [10 de septiembre de 2023](#)): **23 recomendaciones** están ahora **aprobadas** (incluidas 14 sujetas a priorización para su implementación), **38 rechazadas** y **1 pendiente** de más información.
 - El [10 de septiembre de 2023](#), la **Junta Directiva de la ICANN rechazó 6 de las 7 recomendaciones pendientes relacionadas con el uso indebido del DNS** basándose en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) - **12.1** (*equipo asesor de análisis de uso indebido del DNS*), **12.2** (*estructurar acuerdos con los proveedores de datos que permitan seguir compartiéndolos*), **12.3** (*publicar informes que identifiquen los registros y registradores cuyos dominios más contribuyen al uso indebido*), **12.4** (*informar de las medidas adoptadas por los registros y registradores para responder a los reclamos por conductas ilegales o maliciosas*), **13.1** (*portal central de reclamos por uso indebido del DNS obligatorio para todos los gTLD*), **13.2** (*publicar datos sobre reclamos para su análisis por terceros*) y **14.2** (*proporcionar a las partes contratadas listas de dominios de sus carteras identificados como abusivos*)
 - **En su debate sobre las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS, el PSWG del GAC debatió¹³ varias recomendaciones de la SSR2 que han sido rechazadas por la Junta Directiva de la ICANN según la [tabla de clasificación de la Junta](#) (22 de julio de 2021) - **8.1** (*armar un equipo de negociación que incluya expertos en uso indebido y seguridad para renegociar los contratos de las partes contratadas*), **9.4** (*informes periódicos de cumplimiento en los que se enumeren las herramientas que faltan*), **14.4** (*conceder a las partes contratadas 30 días para reducir la parte de dominios con uso indebido por debajo del umbral*) y **14.5** (*considerar la posibilidad de***

¹² Consulte las [Actas de la reunión del GAC en ICANN73](#) p.13

¹³ Véase la [teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC]

ofrecer incentivos financieros) - **para las que el GAC reconoció** en el [Comunicado del GAC pronunciado en ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) "las bases procesales del rechazo de la Junta" **y señaló**, no obstante, ***"los aspectos sustantivos útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que pretenden dotar a la organización de la ICANN y al equipo de Cumplimiento Contractual de la ICANN de herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS"***.

- El [informe final](#) del Equipo de **Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores** (8 de septiembre de 2018) proporcionó 35 recomendaciones. En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), tal como se aclaró en la posterior [correspondencia con la Junta Directiva de la ICANN](#) (enero de 2020), el **GAC aconsejó a la Junta Directiva de la ICANN** ***"no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de la implementación completa de las recomendaciones [...] que se identificaron como 'requisitos previos' [14 recomendaciones] o como 'alta prioridad' [10 recomendaciones]"***. A raíz de los debates relacionados con los comunicados de ICANN70 e ICANN71¹⁴, el GAC y la Junta Directiva de la ICANN llegaron a un acuerdo establecido en una [llamada del Grupo para la Interacción entre la Junta Directiva y el GAC](#) (5 de octubre de 2021) [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*] ya que *"el GAC consideraría el seguimiento de la esencia de las recomendaciones de la Revisión de CCT y no las recomendaciones específicas en sí"*.

Varias de estas recomendaciones eran relevantes para las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS y fueron objeto de debate por parte del PSWG del GAC¹⁵:

- La **Recomendación 17** (recopilar y publicar datos sobre la cadena de partes responsables de registraciones de nombres de dominio) **fue aprobada y su implementación está completa** según su [documento de implementación](#) al 14 de septiembre de 2022.
- La **Recomendación 13** (recopilar datos sobre el impacto de las restricciones de registración, lo que, según el GAC, *"permitiría tomar decisiones y elaborar políticas más informadas en relación con las futuras disposiciones contractuales estándar sobre registros y registradores"*) y la **Recomendación 20** (evaluar los mecanismos de notificación y gestión de reclamos y considerar la posibilidad de modificar los futuros Acuerdos de Registro estándar para exigir a los registros que indiquen de forma más visible sus puntos de contacto para casos de uso indebido y proporcionen información más detallada a la ICANN) fueron aprobadas en parte según la [tabla de clasificación de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2020](#), y su implementación está en curso, con una competencia estimada entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo

¹⁴ Véanse los debates aclaratorios del Comunicado y las eventuales respuestas de la Junta Directiva al seguimiento del asesoramiento previo del GAC en el Comunicado de ICANN70 y en el Comunicado de ICANN71: [Llamada aclaratoria](#) de ICANN70 (21 de abril de 2021) y [respuesta de la Junta](#) (12 de mayo de 2021), y [llamada aclaratoria](#) de ICANN71 (29 de julio de 2021) y [respuesta de la Junta](#) (12 de septiembre de 2021).

¹⁵ Véase la [teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*]

trimestre de 2024, de acuerdo con el [Informe trimestral correspondiente al primer trimestre de 2023 de las revisiones específicas de la ICANN](#) (31 de marzo de 2023)

- La **Recomendación 14** (*incentivos para adoptar medidas proactivas contra el uso indebido del DNS*) y la **Recomendación 15** (*negociar enmiendas para incluir disposiciones destinadas a evitar el uso sistémico de registradores o registros específicos para el uso indebido de la seguridad del DNS, y establecer umbrales de uso indebido para desencadenantes automáticos de cumplimiento efectivo*) **fueron rechazadas por la Junta Directiva de la ICANN** en una [resolución](#) del 10 de septiembre de 2023.

- Las **recomendaciones LE.1 y LE.2 de la Revisión RDS-WHOIS2**, que solicitaban "*la recopilación periódica de datos mediante encuestas y estudios que sirvan de base para una futura evaluación de la eficacia del RDS (WHOIS) a la hora de satisfacer las necesidades de los organismos encargados del cumplimiento de la ley*" y "*la realización periódica de encuestas o estudios comparables con otros usuarios del RDS (WHOIS) que trabajen con organismos encargados del cumplimiento de la ley*", **se consideran ahora "implementadas en la medida de lo posible"** en relación con el trabajo de las fases 2 y 2A del EPDP, así como con la SSAD ODP, de acuerdo con la [documentación de implementación](#) (11 de octubre de 2022)

Principales documentos de referencia

- [Actualización del Grupo de Trabajo para PDP1 sobre Mitigación del Uso Indevido del DNS de la semana de preparación para ICANN86](#) (20 de mayo de 2026). [documento de colaboración](#) y [espacio de trabajo](#).
- [Carta orgánica del Grupo de Trabajo para PDP1](#) sobre Comprobaciones de Dominios Asociados (15 de enero de 2026)
- [Informe final de cuestiones sobre un Proceso de Desarrollo de Políticas sobre la mitigación del uso indebido del DNS](#) (4 de diciembre de 2025)
- [Comentarios del GAC sobre el informe preliminar de cuestiones respecto del uso indebido del DNS](#) (18 de octubre de 2025)
- [Acciones de la Junta Directiva de la ICANN](#) en respuesta al asesoramiento del GAC pronunciado en ICANN83 (14 de septiembre de 2025)
- [Informe preliminar de cuestiones sobre un PDP sobre mitigación del uso indebido del DNS](#) (8 de septiembre de 2025)
- [Informe al Consejo de la GNSO del Equipo Reducido para el Estudio del Uso Indevido del DNS](#) (31 de julio de 2025)
- [Comunicado del GAC pronunciado en Praga](#) (16 de junio de 2025) que incluye el asesoramiento del GAC a la Junta Directiva de la ICANN respecto del desarrollo de políticas sobre cuestiones de uso indebido del DNS
- [Libro Blanco de NetBeacon: Propuesta de PDP sobre Uso indebido del DNS](#) (21 de mayo de 2025)
- [Actualización de Cumplimiento Contractual de la ICANN sobre el primer año de aplicación de las obligaciones de mitigación del Uso indebido del DNS](#) (23 de abril de 2025)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de la reunión ICANN82 en Seattle](#) (4 de abril de 2025)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de la reunión ICANN81 en Estambul](#) (29 de enero de 2025)
- [Informe Final](#) del proyecto INFERMAL (8 de noviembre de 2024)
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo de 2021), una propuesta para un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS y un reciente [Seminario Web del GAC previo a la reunión ICANN81 sobre la mitigación del uso indebido del DNS \(4 de octubre de 2024\)](#) que proporcionó el estado de la implementación de las recomendaciones del SSAC.
- [Nuevos informes mensuales sobre uso indebido del DNS de Cumplimiento Contractual de la ICANN](#) (desde abril de 2024)

- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de Kigali de la reunión ICANN80](#)
(15 de octubre de 2024)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#)
(9 de mayo de 2024)
- [Cumbre de Partes Contratadas](#) (del 6 al 9 de mayo de 2024) y [grabaciones de las sesiones abiertas](#).
- [Enmienda al Acuerdo de Registro](#), [Enmienda al Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el pertinente [Asesoramiento: Cumplimiento con las obligaciones relativas al uso indebido del DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el acuerdo de registro](#) (publicados el 5 de febrero de 2024, en vigencia a partir del 5 de abril de 2024).
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (21 de enero de 2024) mediante la cual se aprueban las enmiendas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (10 de septiembre de 2023) basada en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) de la Revisión de CCT y SSR2 pendiente perteneciente a la mitigación del uso indebido del DNS
- [Informe de resumen de comentarios públicos](#) de la organización de la ICANN (1 de agosto de 2023) sobre el procedimiento de comentario público relacionado con las enmiendas propuestas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las enmiendas propuestas a los acuerdos de registros y registradores respecto del uso indebido del DNS
- [Informe de auditorías realizadas a registradores de la ronda de noviembre de 2022 de Cumplimiento Contractual](#) (22 de junio de 2023)
- [Enmiendas a los RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales relativas al uso indebido del DNS](#)
(29 de mayo de 2023)
- Anuncio del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) (25 de abril de 2023)
- [Informe del Equipo Reducido de la GNSO para el Estudio del Uso Indebido del DNS al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022)
- [Los últimos cuatro años en retrospectiva: Una breve revisión del uso indebido del DNS](#) por parte de la organización de la ICANN (22 de marzo de 2022)
- [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) de la Comisión Europea y su [Anexo técnico](#) (31 de enero de 2022)

- [Informe final](#) de la revisión SSR2 (25 de enero de 2021) y [comentarios del GAC](#) al respecto (8 de abril de 2021)

Administración de la documentación

Título	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN85 - Mitigación del uso indebido del DNS
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de distribución	Versión 1: 25 de mayo de 2026